

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Auto No. 1179

Proceso: Rehacimiento de Partición
Demandante: Carmen Nidia Velasco y otros
Causante: Judith Valencia de Velasco
Marco Antonio Velasco
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00159-00

Se recepciona escrito por parte de la apoderada judicial de la parte actora, informando sobre el error consignado en el escrito de la demanda, referente a la dirección de notificación de la parte demandada. Por tanto, el despacho dispondrá autorizar la notificación en la dirección ahora señalada.

Toda vez que la solicitud presentada reúne los requisitos formales, el Juzgado

RESUELVE:

1. Autorizar la notificación de la parte demandada, a la dirección señalada, por la apoderada judicial de la parte demandante, en escrito de 16 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.